



PROPUESTA DE RESOLUCION

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 1 de abril de 2019, del Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UZ, por la que se convoca una beca de apoyo en tareas de atención informática de CAMPUS en el SICUZ, la Comisión de valoración ha acordado:

1. No admitir la solicitud de Fereshteh Ahmadi por no estar matriculada en la UZ y no cumplir las condiciones de la convocatoria.
2. Declarar desierta la beca por falta de candidatos.

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria.

Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones, que deberán estar dirigidas al Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación y presentadas, en el registro electrónico (sede.unizar.es), en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Fernando Tricas García.
Por delegación del Rector de fecha 22 de marzo de 2019.

Zaragoza a fecha de firma.

CSV: 7656edb0a0a5fa57933d2f4ee771c47	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO TRICAS GARCIA	Vicerrector Tecnologías de la Información y la Comunicación	03/05/2019 11:18	

Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7656edb0a0a5fa57933d2f4ee771c47>